

**UNIÓN GALLEGA  
DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de Unión Gallega de Electrodomésticos, S. A., para la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la empresa, en Bergondo-A Coruña, a las dieciocho horas del día veinte de septiembre de dos mil siete, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día veintiuno de septiembre de dos mil siete, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Información relativa a la compra de un terreno, construcción de las nuevas instalaciones de la Sociedad y venta de las actuales, y aprobación, si procede, de la mencionada compra y venta.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma, según determina el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento del artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social toda la documentación que se someterá a su aprobación en esta Junta. Se informa que los accionistas podrán solicitar la entrega o envío gratuito de los mencionados documentos.

En Bergondo-A Coruña, 10 de agosto de 2007.—El Presidente, D. Juan Fernández Bernárdez.—53.979.

**VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S. A. U.  
(Sociedad escindida)**

**VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

Se hace público que el Accionista Unico de Velasco Obras y Servicios, Sociedad Anónima ha decidido con fecha 28 de junio de 2007, escindir parcialmente dicha

entidad mediante segregación de parte de su patrimonio que se traspa en bloque a Velasco Grupo Empresarial, Sociedad Limitada, cuya Junta General así lo ha aceptado en la misma fecha.

Los acuerdos de escisión adoptados han tenido como base el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y del balance de la escisión y derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de agosto de 2007.—Mateo Velasco Álvarez, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria.—53.765.

1.<sup>a</sup> 16-8-2007